

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veintinueve (29) de noviembre del dos mil veintiuno (2021)

RAD. EXPEDIENTE No. 27-2000-00894

Se le reconoce personería a la Dra. OLGA ESPERANZA CASTRO PAREDES como apoderada del IDU en los términos del poder allegado.

Para los fines pertinentes, téngase en cuenta que el presente asunto se encuentra terminado con auto del 6 de mayo de 2019 por muerte del concordado, proveído que fue confirmado en segunda instancia mediante auto del 14 de febrero de 2020.

Adviértase que ya se efectuó el envío de los expedientes acumulados en el presente trámite concursal a los juzgados de origen para lo de su cargo, por lo que los interesados pueden comparecer a los despachos donde estos cursan.

La respuesta allegada por la Cámara de Comercio obre en autos para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE,

PILAR JIMÉNEZ ARDILA
JUEZ

Firmado Por:

Pilar Jimenez Ardila
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 050
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Código de verificación: **f0fd87665b1bdf16c77a9a7dc73025462fef948a00f8159712f48209120e2276**

Documento generado en 29/11/2021 03:44:53 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>